



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 4

Res. 62

Exp. 3/641/19

Montevideo,

14 FEB. 2019

VISTO: Lo dispuesto por Consejo de Educación Secundaria en Res. N°130 del Acta N°60 del 29 de octubre de 2015, recaída en Exp. N°3/10827/15 y comunicada por Of. 433/15, referida a la Práctica Docente de estudiantes de carreras de profesorado para la realización de la Práctica Docente.

RESULTANDO: Que desde diciembre de 2015 se ha procedido de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada resolución, Literales b. 10, b.11 y b.12, ofreciendo a algunos estudiantes de diversas asignaturas deficitarias la posibilidad de optar por grupos en carácter suplente que liberan docentes efectivos.

CONSIDERANDO: I) Que la Jefatura del Departamento Docente informa que se ha registrado que en varios departamentos y asignaturas años profesores han liberado grupos por dos o más de años consecutivos;

II) que varias de las mencionadas situaciones se han verificado en casos en los que -aún existiendo grupos vacantes al momento de los actos de elección-designación de los estudiantes de profesorado- los mismos no realizaron opción.

ATENTO: A todo lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Establecer que la liberación de un grupo para ofrecer en carácter suplente a estudiantes de carreras de profesorado para la realización de la Práctica Docente, no podrá llevarse a cabo por un mismo docente por dos años consecutivos y que de existir excepciones debidamente fundamentadas, deberán ser presentadas por escrito a Jefatura de Departamento Docente.

2) Disponer que será responsabilidad de las CODED realizar el estudio de las situaciones referidas a cada una de las asignaturas en las que se haya realizado el mencionado procedimiento durante el año 2018 y en los años siguientes, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Resuelve 1.

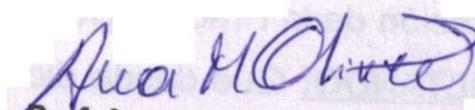
Comuníquese al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento Docente y a las CODED Departamentales.

Publíquese en Página Web del CES.

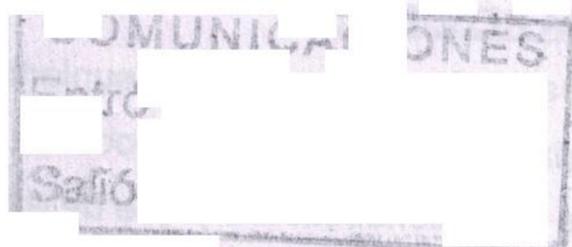
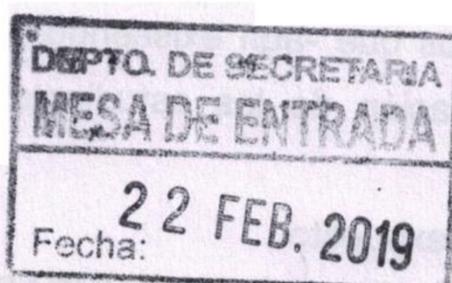
Cumplido, archívese.-



Insp. María Rayna Torres
Secretaría General del CES



Prof. Ana Ma. Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria



DPTO. SECRETARIA
SECCION COMUNICACIONES
Y NOTIFICACIONES
Fecha: ____ / ____ / ____